



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 200/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario, en sesión efectuada el 18 de noviembre de 2016, con resolución N° 618/2016, aprobó lo siguiente:

"ARTÍCULO 1.- Acoger el informe de Talento Humano, descrito en el segundo considerando de la presente resolución y autorizar la elaboración de Contrato Civil a favor del Ing. Civil Andy Tacuri Mendieta, con la finalidad de cancelar los honorarios profesionales devengados desde el 28 de julio al 31 de octubre del 2014, y su pago conforme la disponibilidad presupuestaria concedida. "

Que, por un lapsus calami en Secretaría General se redactó en la resolución "desde el 28 de julio al 31 de octubre de 2016", siendo lo correcto "desde el 28 al 31 de octubre de 2016"

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Realizar un alcance a la resolución N°618/2016, emitida por este Órgano Colegiado el 18 de noviembre de 2016, rectificando la fecha de vigencia del contrato del Ing. Andy Cristhoper Tacuri Mendieta, siendo lo correcto del 28 al 31 de octubre de 2016.

DISPOSICION GENERAL

PRIMERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ingeniería Civil

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 21 de abril de 2017

Machala, abril 21 del 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH